

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE ZACATECAS

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS
POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO

EXPEDIENTE: TRIJEZ-JDC-013/2020

ACTOR: JOEL VÁZQUEZ HERNÁNDEZ Y OTROS

AUTORIDAD RESPONSABLE: ÓRGANO DE JUSTICIA
INTERNA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN
DEMOCRÁTICA.

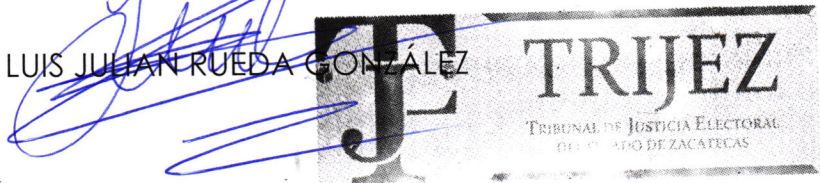
MAGISTRADO: JOSÉ ÁNGEL YUEN REYES

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Guadalupe, Zacatecas, veintitrés de octubre de dos mil veinte, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, párrafo tercero y 28, de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación Electoral del Estado de Zacatecas; y en cumplimiento al **Acuerdo de Radicación** del día de la fecha, dictado por el Magistrado José Ángel Yuen Reyes, instructor en el presente asunto, siendo las catorce horas con diez minutos del día en que se actúa, el suscrito actuario lo **notifico**, a las partes y demás interesados; mediante cédula que fijo en los ESTRADOS de este Tribunal, anexando copia del acuerdo en mención, constante en una foja. **DOY FE.**

ACTUARIO DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA
ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS

LIC. LUIS JULIÁN RUEDA GONZÁLEZ



**TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE ZACATECAS**

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS
DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES DEL
CIUDADANO**

ACUERDO DE RADICACIÓN

EXPEDIENTE: TRIJEZ-JDC-013/2020

PROMOVENTES: JOEL VÁZQUEZ HERNÁNDEZ Y
OTROS

**AUTORIDAD
RESPONSABLE:** ÓRGANO DE JUSTICIA INTERNA
DEL PARTIDO DE LA
REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

**MAGISTRADO
INSTRUCTOR:** JOSÉ ÁNGEL YUEN REYES

Guadalupe, Zacatecas, a veintitrés de octubre de dos mil veinte.

El Secretario da cuenta al Magistrado Instructor con los siguientes documentos:

- Acuerdo de fecha doce de octubre del presente año, mediante el cual la Magistrada Presidenta de este Tribunal registra y turna a la ponencia a cargo del Magistrado José Ángel Yuen Reyes el Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano indicado al rubro.
- Oficio identificado con clave TRIJEZ-SGA-198/2020 de fecha trece de octubre del año en curso, signado por el Secretario General de Acuerdos de este órgano jurisdiccional, mediante el cual turna a esta ponencia el expediente de mérito.

Por lo anterior, con fundamento en los artículos 9, fracciones II y IX y 32, fracción II del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas se **ACUERDA:**

PRIMERO. Se tienen por recibidos los escritos y el expediente de cuenta.

SEGUNDO. Radíquese el citado Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano en la ponencia a cargo del suscrito Magistrado.

TERCERO. Se tiene a los promoventes por señalado el domicilio para oír y recibir notificaciones así como a las personas designadas para tal efecto, conforme lo mencionado en el escrito de demanda concerniente al expediente TRIJEZ-JDC-010/2020, toda vez que el juicio ciudadano en que se actúa se integró mediante acuerdo plenario de encauzamiento derivado de un escrito presentado por los actores en el que se hace referencia al expediente señalado.

CUARTO. Se tiene a la autoridad responsable dando cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 32 y 33 de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Zacatecas.

NOTIFÍQUESE

Así lo acordó y firma el Magistrado del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas José Ángel Yuen Reyes, instructor en el presente asunto, ante el Secretario de Estudio y Cuenta Aurelio Vallejo Ramos, quien da fe. **Conste.**


AURELIO VALLEJO RAMOS
SECRETARIO


JOSÉ ÁNGEL YUEN REYES
MAGISTRADO

